

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2803819

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Varas

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 654, de fecha 13 de noviembre de 2025, de Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Christoph Kaufmann Bunger, RUT 4.661.466-6, segunda renovación con modificación de concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa y fondo de lago, en el lugar denominado Punta Larga, Lago Llanquihue, comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, con una superficie total de 125,25.- m², la que fue tramitada con CM-00447-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Latitud 41°08'54,769" S. Longitud 72°58'27,253" W.

El objeto de esta concesión marítima sobre el sector otorgado, es continuar usufructuando y amparando la construcción existente de una rampa y un atracadero, para embarcaciones menores de 25 TRG.

Los antecedentes de la concesión marítima, sobre los sectores otorgados, se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Varas.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto de Puerto Varas.

Puerto Varas, 21 de abril de 2026.- Claudio Villalobos Briceño, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Varas.

CVE 2803819

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl